

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-018 “Suministro de Claves de Medicamentos”

---

#### INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los títulos tercero y cuarto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como con lo indicado en el numeral 27 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, las Unidades de Evaluación o unidad homóloga de las dependencias y entidades a cargo de los programas presupuestarios incluidos en su Anexo 2b, deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, con base en la información entregada por los servidores públicos de las Unidades Responsables del Programa E-018 “Suministro de claves de medicamentos”, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional realizó la evaluación interna de los programas presupuestarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad de mostrar sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2015, para contribuir a la toma de decisiones.

En el presente documento se describe la postura institucional de la Unidad Responsable de la operación del Programa respecto al contenido de la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) del año 2015-2016, en la que se vierte el posicionamiento de ésta sobre las puntualizaciones realizadas por el área de evaluación de la Secretaría General del ISSSTE en los diferentes numerales que conforman el documento en mención; de igual forma, se señalan las posibles diferencias de criterio respecto de los resultados y afirmaciones referidas, señalando en todos los casos las razones objetivas que las sustentan, desde el punto de vista institucional.

## **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016**

### **Opinión de la Dependencia**

#### **E-018 “Suministro de Claves de Medicamentos”**

---

#### **I. Comentarios Generales**

Se cuenta con la información necesaria para dar sustento a los resultados del Programa, considerando bases de datos y reportes correspondientes para su seguimiento. La evidencia documental de los mismos está disponible en las áreas que participan en el programa (Subdirección de Infraestructura, Abasto de Insumos Médicos y Almacenes) y se presenta como medio de verificación de sus resultados, además de encontrarse disponible para revisión por parte de cualquier instancia fiscalizadora.

En cuanto a la Ficha de Monitoreo y Evaluación, ésta maneja una estructura ejecutiva y considera los elementos necesarios para la identificación rápida del objetivo del programa, sus resultados, análisis FODA y las recomendaciones al Programa Presupuestario.

Se observa como área de oportunidad tener acceso a un reporte previo de los resultados y recomendaciones a efecto de aclarar aquellos aspectos propiamente operativos que por procedimiento ya existen, para evitar que sean marcados como recomendaciones.

Un tema toral que debe ser considerado para el planteamiento de las recomendaciones es la evaluación del costo-beneficio de su implementación, ya que existen actividades que para “fortalecer” su aplicación conllevan la aplicación de recursos que incidirían directamente en el presupuesto, para la atención de un tema meramente administrativo, lo cual podría impactar en su canalización para la atención de los objetivos sustantivos del ISSSTE.

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-018 "Suministro de Claves de Medicamentos"

---

## II. Comentarios Específicos

Con respecto al cumplimiento de metas de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario, la medición del nivel de surtimiento de recetas al 100% se encuentra apegado a los criterios metodológicos establecidos por la Secretaría de Salud desde el año 2003, los cuales se han ido adecuando con base en las acciones realizadas por el Instituto; desde ese entonces a la fecha, se sigue informando de manera mensual los resultados de las encuestas a dicha Secretaría. Por su parte, se ha contado con la participación del Órgano Interno del Instituto en por lo menos el 25% de los levantamientos de encuestas realizados para el reporte de éstos indicadores, con el objetivo de validar los resultados obtenidos.

De igual forma, los resultados están basados en la premisa de la recepción oportuna de medicamentos por la población derechohabiente. Al cierre del primer semestre de 2016 los 10 indicadores del programa muestran cumplimiento satisfactorio de conformidad con las metas esperadas.

En lo referente a la cobertura del programa, ésta se encuentra sustentada en los anuarios estadísticos del Instituto, en la población registrada en el sistema integral de prestaciones económicas de afiliación y vigencia y a las consultas otorgadas de primera vez y urgencias.

En cuanto a las fortalezas, se enlista algunas adicionales a las registradas en la ficha de monitoreo, las cuales son: el fortalecimiento de la operación de la cadena de suministro, lo que ha permitido el logro de las metas y objetivos del programa; se cuenta con un grupo de seguimiento de abasto que monitorea periódicamente esta cadena; existe una estrecha comunicación y gestión con las áreas responsables de los procesos de planeación y distribución de insumos para la salud (cadena de suministro); se lleva a cabo un ajuste mensual de la Demanda Programada Nacional con base en las necesidades de las unidades médicas; se ha fortalecido el Sistema Integral de Abasto de Medicamentos (SIAM) con nuevas disposiciones para el registro y control de surtimiento de recetas y colectivos, de manera electrónica;

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-018 “Suministro de Claves de Medicamentos”

---

el surtimiento de medicamentos se hace en correspondencia con los consumos registrados en el SIAM; la comunicación entre las unidades médicas de la Ciudad de México y los Centros de Canje de vales de medicina se realiza de manera electrónica; así mismo, es posible solicitar surtimientos extraordinarios, con la finalidad de evitar abasto insuficiente de algunas claves.

Como debilidades complementarias a las referidas en la FMyE se encuentran: que el mecanismo de levantamiento de información del programa para el reporte de indicadores a nivel fin y propósito cuenta con un diseño muestral, sin embargo es realizado por personal de atención al derechohabiente o trabajo social de las propias unidades médicas; otra debilidad es la existencia de incumplimientos por parte de la proveeduría, lo que genera cancelaciones de claves de medicamentos, así como recesiones de contratos. En amenazas, destaca el incremento en los precios de estos bienes, el recorte presupuestal y los problemas en el mercado para la adquisición de algunos medicamentos.

El Pp tiene opiniones sobre las cinco recomendaciones estructuradas en la FMyE. De la recomendación uno “valorar la factibilidad económica de instaurar una encuesta probabilística y representativa, independiente de los operadores del programa, personal médico y administrativo del Instituto para la medición de los indicadores de Fin Y Propósito”, es preciso mencionar que el Instituto cumple adecuadamente con el cálculo de la muestra, con base en la metodología establecida por la Secretaría de Salud, en la que se considera tamaño y error estadístico; por su parte y de acuerdo a las disposiciones de austeridad presupuestaria, difícilmente se podría realizar dicho levantamiento por un tercero, ya que impactaría directamente en el presupuesto institucional y pudiese mermar su aplicación en la atención de programas y actividades sustantivas.

De la recomendación dos “mejorar el sistema de reporte de requerimientos de medicamentos e insumos médicos, que reduzca el tiempo para el reporte de desabasto en las farmacias del instituto a nivel central”, es de señalarse que los registros de recepción y salida de farmacia, mismos que actualizan las existencias de medicamentos a nivel central, son alimentados por personal de las unidades médicas,

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-018 "Suministro de Claves de Medicamentos"

---

por lo que la Dirección de Administración no cuenta con facultad para incidir en sus procesos operativos.

Sin embargo, con el avance en la implementación del Sistema Integral de Abasto de Medicamentos (SIAM) se buscará evitar la distorsión en los resultados de las existencias y a su vez de la generación de pedidos, lo que favorecer el abasto de insumos para la salud en las unidades médicas.

De la recomendación tres "Establecer en los contratos celebrados con los proveedores, una cláusula de penalización por el incumplimiento de los tiempos establecidos para el abasto de medicamentos e insumos médicos al que incurra el proveedor adjudicado", es importante mencionar que existe dentro del contrato una cláusula específica relativa a incumplimientos que a la letra dice:

*"Pena convencional. De conformidad con los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 Fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, la penalización por atraso en la entrega de los bienes contratados en las fechas o plazos establecidos será del 2.5% por cada día de atraso, y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de entrega emitida por el Instituto; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y no por la totalidad del contrato, "el proveedor" autoriza a "el instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional antes señalada, sobre los pagos que se le deban cubrir.*

*Las penas convencionales serán calculadas y aplicadas a "el proveedor" por la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica del Instituto.*

*Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "el proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que el*

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-018 "Suministro de Claves de Medicamentos"

---

*supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.*

*La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.*

*En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.*

*Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "el Instituto" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato por incumplimiento.*

Respecto a la recomendación cuatro "elaboración del diagnóstico del programa presupuestario, que identifique y caracterice el problema o necesidad que busca resolver, en el que además se justifique por qué es un problema público", el programa cuenta con elementos para la elaboración su diagnóstico, como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, de conformidad con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el "Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)".

En lo concerniente a la recomendación cinco "realizar una evaluación de procesos, que ayude a detectar de acuerdo a la estructura del programa, los posibles cuellos de botella que impidan o dificulten el cumplimiento de su objetivo", se han realizado mediciones mensuales del proceso de adquisición de insumos para la salud, en las que se considera el requerimiento de los mismos con los requisitos establecidos en la normatividad vigente por parte de las áreas técnico-requirentes, en los cuales se han identificado los puntos críticos para la consecución de los mismos.

Para mitigar dicho riesgo se ha fortalecido la comunicación con las áreas responsables del planteamiento de necesidades, así como con las áreas que atienden la gestión del presupuesto, a efecto de contar con las condiciones necesarias para la adquisición de insumos y favorecer el abasto de los éstos en las unidades médicas.

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Opinión de la Dependencia

#### E-018 "Suministro de Claves de Medicamentos"

---

Para el ejercicio 2017 se trabajará en un desarrollo informático denominado "Sistema Integral de la Cadena de Abasto de Insumos para la Salud (SICABIS)", el cual permitirá identificar cuellos de botella de manera automática y las áreas responsables de su solventación.

#### III. Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración

- Subdirecciones de Infraestructura, Subdirección de Abasto de Insumos Médicos y Subdirección de Almacenes, todas adscritas a la Dirección de Administración del ISSSTE.
- Área de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional, Secretaría General del ISSSTE.